



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

13 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9035



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DRA. LUISA DEL CARMEN CÁMARA CABRALES, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y, 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que resulta necesario promover la generación de empleos, y fomentar el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en esta municipalidad.

SEGUNDO. Que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio, volviéndola más rápida, segura, eficaz y eficiente.

TERCERO. Que para ello es necesario crear las condiciones legales, que brinden a los ciudadanos seguridad, sencillez y agilidad en los trámites de apertura de un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente.

CUARTO. Que la simplificación de los trámites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos.

QUINTO. Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

SEXTO. Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Mejora Regulatoria, en Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios y en el Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Balancán, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del municipio, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad.

Por lo manifestado con anterioridad, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y de aplicación en todo el territorio del municipio de Balancán, Tabasco, y tiene por objeto normar las operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual podrá ser denominado por su acrónimo SARE.

Artículo 2. El SARE es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que, en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud y al medio ambiente, puedan obtener su **Certificado de Funcionamiento Comercial**, e iniciar operaciones en un periodo máximo de 3 días hábiles y con tan solo 2 visitas al módulo para la gestión de los trámites.

El único trámite que condiciona o es previo a la entrega del Certificado de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales de bajo impacto y riesgo, es la Factibilidad de Uso del Suelo.

Es requisito contar con la Factibilidad de Uso del Suelo para tramitar el **Certificado de Funcionamiento Comercial**, en caso de no contar con este, se podrá tramitar ante el Módulo SARE de manera simultánea al **Certificado de Funcionamiento Comercial**.

El ámbito de aplicación del SARE corresponde al Presidente Municipal, al Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, al Departamento de Jefatura del SARE y demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Se faculta al Presidente Municipal para la expedición de la misma, en caso de ausencia de este, podrá expedirla el Director de Fomento Económico y Turismo.

Artículo 3. El SARE será aplicable a los giros económicos establecidos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, determinados para tal efecto en el Manual de Procedimientos para la Operación del SARE, mismo que forma parte de este Reglamento.

El Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE deberá de estar publicado en la página oficial de internet del municipio.

Artículo 4. A fin de aumentar o disminuir el número de giros, el Catálogo deberá ser revisado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo cada 6 meses. Para tal efecto y en caso de haber alguna modificación a dicho Catálogo, éste deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el cual empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al "Catálogo de Giros SARE".

CAPITULO SEGUNDO

DEL MÓDULO SARE

Artículo 5. El SARE será operado, instalado, funcionará y estará a cargo del titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien a su vez podrá delegar la responsabilidad y atribuciones a un funcionario que se denominará Responsable del Módulo SARE; lo anterior no impide que el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, pueda ejercer dichas atribuciones de forma directa.

Artículo 6. Son atribuciones del Responsable del Módulo SARE:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de tramitar el **Certificado de Funcionamiento Comercial** a través del SARE;
- II. Establecer la jefatura de acciones con otras dependencias y entidades del Municipio relacionadas con la operación del SARE;
- III. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
- IV. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de su operación;

- V. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o en su caso con el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Jefatura con los órdenes federal y estatal, así como con los sectores social y privado del municipio para el adecuado funcionamiento del SARE; y
- VI. Establecer un sistema de registro, con el fin de llevar un control de cuantas empresas de bajo riesgo son aperturadas, inversión realizada y número de empleos generados por el SARE y enviará la información de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) por los medios establecidos por las dependencias.
- VII. Las demás que les asigne su superior jerárquico y el Presidente Municipal.

Artículo 7. El Responsable del Módulo SARE contará con recursos humanos adscritos a su área, así como los de las dependencias y entidades involucradas en el SARE, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Con el fin de otorgar agilidad a los trámites, el módulo SARE podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes federal y estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, tratándose de trámites involucrados en el SARE.

Artículo 8. El Responsable del Módulo SARE deberá informar por escrito o vía electrónica a la Dirección de Finanzas, a la Unidad Municipal de Protección Civil, a la Jurisdicción Sanitaria en el municipio y a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, según sea el caso de manera inmediata sobre las anuencias otorgadas para la realización de las inspecciones correspondientes.

La inspección de Protección Civil deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expedición de la anuencia para la apertura de establecimientos comerciales.

En caso de que la micro, pequeña o mediana empresa no cumpla con los requisitos impuestos por la Dirección de Finanzas, Coordinación de Protección Civil, la Jurisdicción Sanitaria, a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se les impondrá las sanciones establecidas por la legislación vigente para cada caso.



4



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



CAPITULO TERCERO DE LA OPERACIÓN DEL SARE

Artículo 9. El Módulo SARE contará con un Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual formará parte de este Reglamento y deberá establecer, cuando menos, lo siguiente:

- I. Dirección responsable;
- II. Nombre del trámite;
- III. Forma de presentar el trámite;
- IV. Ubicación de la oficina SARE;
- V. Horario de atención;
- VI. Plazo de respuesta del trámite;
- VII. Formato Único de Apertura (FUA);
- VIII. Integración de la oficina SARE;
- IX. Certificado de Funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial;
- X. Proceso de inspecciones;
- XI. Proceso de recaudación;
- XII. Proceso de operación; y
- XIII. Diagrama de flujo de operación.

Artículo 10. La documentación que el particular deberá entregar para obtener el Certificado de Funcionamiento de apertura para establecimiento comercial e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Procedimientos para la Operación del SARE.

Artículo 11. El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo SARE, correrá con cargo al presupuesto municipal, en las partidas y montos que para el efecto autorice el Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



CAPÍTULO CUARTO

DE LAS SANCIONES Y RECURSOS

Artículo 12. El personal que intervenga en el proceso de apertura rápida de empresas deberá observar de manera eficiente y profesional el presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para el caso de la inobservancia del presente reglamento, el manual y demás normas que sean aplicables a la apertura rápida de empresas, se le dará vista a la Dirección de la Contraloría Municipal para que, en ámbito de su competencia, proceda a la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la legislación aplicable.

Artículo 13. Para los actos de la autoridad del Director de Fomento Económico y Turismo y del Responsable del Módulo SARE, en el ejercicio de sus funciones, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá poner en operación el Manual de Procedimiento para la Operación del SARE.

TERCERO. El Módulo SARE deberá estar establecido y funcionando a más tardar a los 60 días hábiles siguientes de la publicación del presente ordenamiento, más no es de carácter obligatorio dependiendo de las circunstancias al momento de la publicación.

CUARTO. Para los efectos de la interpretación del presente ordenamiento, queda facultado el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para resolver lo conducente.

Dado en la Sala de Cabildo del palacio municipal de la Ciudad de Balancán, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.





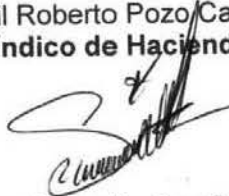
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



Los Regidores del Cabildo Municipal


Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal

Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda



Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor

Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor



Teresita de Jesús López de Llergo
Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Balancán, Tabasco.






AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga el presente Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Balancán, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintitres.


**Dra. Luisa del Carmen Cámara
Cabrales**
Presidente Municipal


Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



No.- 9036



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**

Handwritten signature or initials.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.....
- II. MARCO JURÍDICO.....
 - a) Leyes.....
 - b) Reglamentos.....
 - II.1 Fundamento Específico.....
 - II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas.....
 - II.1.2 De la Expedición de Certificado de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales.....
 - II.1.3 De las Inspecciones.....
- III. OBJETIVO GENERAL.....
- IV. POLÍTICAS.....
 - IV.1 Políticas Generales.....
 - IV.2 Políticas Específicas.....
 - IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE.....
 - IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE.....
 - IV.2.3 De la integración del Módulo SARE.....
 - IV.2.4 De la Factibilidad de Uso de Suelo.....
 - IV.2.5 De la Factibilidad del otorgamiento del Certificado de Funcionamiento Comercial.....
 - IV.2.6 Del Certificado de Funcionamiento Comercial.....
 - IV.2.7 De las Inspecciones.....
- V. PROCEDIMIENTO DE OPERACION.....
 - V.1 INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FACTIBILIDAD DEL GIRO SARE.....
 - V.2 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA EMPRESA.....
 - V.3 Dictamen y resolución del **Certificado de Funcionamiento Comercial** y Factibilidad de Uso de Suelo para Giros de Bajo Riesgo.....
 - V.4 Entrega de la Anuencia o Certificado de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento Comercial para Negocios de Bajo Riesgo.....
- VI. ANEXOS.....
 - Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria.....
 - Formato Único de Apertura (FUA).....
 - Certificado de Funcionamiento Comercial.....
 - Catálogo de giros de bajo riesgo (SARE) Balancán homologado al SCIAN.....

N





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento enmarca el procedimiento a seguir en la implementación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en lo sucesivo "SARE" del municipio de Balancán, Tabasco. Lo anterior de conformidad con el artículo 85 de la Ley General de Mejora Regulatoria, el artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, artículo 2 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Balancán y los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), publicados el 20 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, enmarca lo referente a las visitas de inspección y verificación de Protección Civil dentro de los 45 días siguientes a la concesión de la licencia, para los efectos de constatar que el otorgamiento del **Certificado de Funcionamiento Comercial** cumpla con la normatividad vigente requerida.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE. Con base en la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil para el mismo.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas.

Con la implantación del citado Módulo se logrará que los tiempos de resolución para la apertura empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), puedan constituirse y abrirse en un máximo de *3 días hábiles* y con tan solo dos visitas al Módulo del SARE. Esto en razón, a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal, que no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Con la implementación del SARE se posiciona al municipio de Balancán, Tabasco y a México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, no obstante, se considera necesaria su evaluación semestral, en torno a los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación y satisfacción del cliente y de la ciudadanía del Municipio.

El SARE contribuye a fomentar la apertura de empresas, promueve la inversión, el empleo y la productividad del Municipio.



h
p
p



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Finalmente, para dotar de plena certeza jurídica a todo el procedimiento y a las partes que intervienen es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura municipal, para ello deberá formalizarse su institucionalización mediante un Reglamento.

II. MARCO JURÍDICO

a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 25 último párrafo y 73 fracción XXIX-X.)
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley General de Salud
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

b) Reglamentos

- Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Balancán, Tabasco
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán
- Reglamento de Construcciones del municipio de Balancán.
- Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del programa de reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE).

II.1 Fundamento Específico

II.1.1 De la Existencia y Facultades de las Áreas

La estructura de la administración pública municipal del Estado de Tabasco se enuncia de manera explícita en la:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73.
- **Dirección de Fomento Económico y Turismo**
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo .73, fracción VI.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán. Artículo 343.



Handwritten signature or initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- **Dirección de Finanzas**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 73, fracción II.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Artículo 8, fracción IV.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán. Artículo 159

- **Coordinación de Protección Civil**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 94. Quinquies.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Artículo 12, 76, fracción V.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán. Artículo 65

- **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**

- Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 4, fracción III, 15, 16, 400 y demás relativos y aplicables de dicha ley

II.1.2 De la Expedición de Certificado de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales.

- **Certificado de Funcionamiento para Establecimientos Comerciales.**

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán. Artículo 291

II.1.3 De las Inspecciones

- **Inspección de Protección Civil**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 94 Quinquies, fracción XIII.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco. Artículo 79.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán. Artículo 65, fracción III.



M
A
/



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- **Inspección Sanitaria**

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
Artículo 126.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso integral y coordinado para los trámites federales, estatales y municipales para el inicio de operaciones de manera ágil y sencilla de una micro, pequeña y/o mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que, además, fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

IV. POLÍTICAS

IV.1 Políticas Generales

- Las presentes disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto regular el proceso de solicitud y obtención del **Certificado de Funcionamiento Comercial** previstos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE del municipio de Balancán.
- Son competentes para la aplicación del presente ordenamiento la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Coordinación de Protección Civil, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Jurisdicción Sanitaria.
- El Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE del municipio de Balancán, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad, mismo que deberá estar publicado en la página de internet del ayuntamiento.
- El tiempo máximo de resolución será de 3 días hábiles a partir de que el ciudadano acumule los requisitos, entregue los mismos a la autoridad municipal y esta emita la resolución correspondiente.
- El interesado solo acudirá a la ventanilla o módulo SARE en un máximo de 2 visitas (inicio del trámite y recepción de resolutive del trámite), por lo que en caso de que sea necesario un pago, se deberá realizar en alguna de estas interacciones.
- En la ventanilla el interesado tendrá trato con un solo servidor público, al entregar la solicitud como al recibir el resolutive.
- En caso de que la resolución sea negativa deberá de notificarse por escrito al interesado el motivo de ese resultado.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- El único trámite que condiciona o es previo a la entrega del **Certificado de Funcionamiento Comercial** de bajo impacto y riesgo, es la Factibilidad de Uso de Suelo. Otros trámites relacionados se deberán realizar después o si son en paralelo, no son condición para la entrega del **Certificado de Funcionamiento Comercial**.

IV.2 Políticas Específicas

IV.2.1 Del funcionamiento y operación del Módulo SARE

- Para efectos del presente manual, previo al ejercicio de cualquier actividad industrial, comercial y de servicios, se deberá contar obligatoriamente con el **Certificado de Funcionamiento Comercial**, la cual se tramitará ante el Módulo SARE.
- EL **Certificado de Funcionamiento Comercial** tendrá vigencia de un año, debiéndose renovar anualmente.
- Se entiende por **Certificado de Funcionamiento Comercial**, la autorización que se le otorga al particular por parte del H. Ayuntamiento para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios.
- La responsabilidad del funcionamiento y operación del Módulo SARE estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta con el SARE; a fin de se cumpla adecuadamente con sus atribuciones;
- En la operación del Módulo SARE, se deberá garantizar que los trámites involucrados en la obtención del **Certificado de Funcionamiento Comercial** se hagan de forma simultánea, evitando en lo posible pedir como requisito otro trámite previo que involucre alguna dependencia municipal;
- La operación del Módulo SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participen en la integración del mismo;
- La operación del SARE deberá darse en la modalidad presencial y como opción para agilizar los tiempos en la modalidad electrónica en línea, siempre y cuando su presupuesto se lo permita;
- La Dirección de Fomento Económico y Turismo del municipio establecerá la coordinación de acciones con otras dependencias del municipio relacionadas con el Programa SARE;
- Así mismo previo acuerdo del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco se podrán coordinar acciones con instancias federales y/o estatales para el mismo fin;
- El módulo SARE se ubicará en Planta Baja, área de acceso del Ayuntamiento de Balancán, calle Melchor Ocampo S/N, Col. Centro Balancán, Tabasco.



N
A
/



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- El horario de atención al público del módulo será de 09:00 a 13:00 horas, para recepción de documentos y solicitudes, las solicitudes que se entreguen después de las 13:00 horas se darán entrada con fecha del día siguiente, para la entrega de las licencias de funcionamiento el horario establecido será de las 13:00 a 15:00 horas.
- Los pagos de los derechos que correspondan y que estén fundamentados en la Ley de Hacienda o en la Ley de Ingresos Municipal, deberán realizarse en la primera visita al entregar la solicitud o segunda visita antes de entregar los resolutive, entregando en el módulo SARE los comprobantes de pago. (Nota: En caso de que el pago no se pueda realizar en línea, la caja debe estar en el módulo SARE o en el mismo edificio en el que se encuentra el módulo SARE).
- Debido a que el programa SARE se dirige a empresas de bajo riesgo, no se requerirá visto bueno de Protección Civil previo a la autorización de apertura, no obstante, dicha dependencia podrá ejercer sus facultades de revisión una vez que inicie la operación de la empresa.
- Las demás que establezcan otros ordenamientos en la materia.

IV.2.2 De las atribuciones del Módulo SARE

- Recibir, revisar, gestionar y entregar la resolución de las solicitudes de lo(s) trámite(s) necesario(s) para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público que soliciten los interesados que quieran iniciar actividad económica de bajo riesgo y que sean compatibles a los que se indican en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo anexo a este manual, en un máximo de 3 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, siempre que cumpla con los requisitos correspondientes;
- Gestionar y dar respuesta a las solicitudes de **Licencia o Factibilidad de Uso de Suelo y Certificado de Funcionamiento Comercial** de los giros que se encuentren dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del municipio;
- Instrumentar en coordinación con las unidades administrativas municipales competentes, los procedimientos necesarios, rápidos y expeditos para que los interesados reciban en tiempo y forma el(los) resolutive(s) de(los) trámite(s) necesario(s) para la apertura de una empresa con actividades económicas de bajo riesgo público; que lo soliciten.
- Difundir en lugares visibles del mismo los servicios que presta, requisitos, formatos y los giros susceptibles de apertura en el "Módulo SARE", a través de medios de difusión idóneos como la página de Internet del municipio;
- Auxiliar a las personas en el llenado de las solicitudes de apertura de empresas, con especial atención a las personas de capacidades diferentes, de la tercera edad y/o que por alguna circunstancia no puedan leer y escribir.
- Informar el avance y resolución de la **Factibilidad de Uso de Suelo y Certificado de Funcionamiento Comercial** en coordinación con las





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Desarrollo Económico y Turismo, así mismo llevar el registro de las **Licencia** otorgadas bajo el Programa SARE;

- El responsable del Módulo SARE tiene el deber de realizar un reporte mensual del total de Certificado de Funcionamiento Comercial otorgadas bajo el programa SARE, personas atendidas, total de empleos generados y total de inversión generada y entregarlo dentro de los primeros cinco días de cada mes, o mes desfasado.
- El formato de Reporte Mensual deberá ser enviado dentro de los primeros 5 días de cada mes o mes desfasado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de los medios establecidos por las dependencias.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

IV.2.3 De la integración del Módulo SARE

El módulo SARE de manera enunciativa, más no limitativa se integrará como se menciona a continuación:

- Responsable del Módulo SARE; encargado de brindar información sobre los requisitos necesarios para obtener la Factibilidad de Uso de Suelo y del **Certificado de Funcionamiento Comercial**, llevar a cabo la recepción, validación de la documentación, gestión ante las dependencias involucradas y entrega de los resolutivos correspondientes. Así como brindar información en general. Estará asignado por parte de la Dirección de Fomento Económico y Turismo municipal.

En el caso de que por las necesidades del servicio lo requiera, se deberá asignar mayor o menor personal para mejorar la operación del SARE, el ayuntamiento proporcionará los recursos humanos necesarios para eficientar la operación del Módulo.

IV. 2.4 De la Factibilidad de Uso de Suelo.

- Para efectos del presente manual, es requisito contar con la Factibilidad de Uso de Suelo para tramitar el **Certificado de Funcionamiento Comercial**, en caso de no tener la factibilidad, se podrá tramitar ante el Módulo SARE de manera simultánea a la Licencia.
- Se entiende por Factibilidad de Uso de Suelo, la certificación que se le otorga al particular por parte del H. Ayuntamiento en la que se verifica que el uso o destino que se pretende dar al predio o bien inmueble es compatible con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Urbano y su Tabla de Equivalencias.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- El plazo máximo de respuesta para la autorización de la Factibilidad de Uso de Suelo será de 1 día y medio hábil a partir de que el Módulo SARE recibe, revisa y remite a la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos.
- El procedimiento de coordinación entre el Módulo SARE con la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del proceso al interior de ésta última se presenta en el apartado V.2., bajo las siguientes consideraciones:
 1. A las 01:10 p.m., el Responsable del Módulo SARE entregará en la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales los expedientes completos de cada solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo que se haya recibido durante el día;
 2. A los 2 días siguientes, a las 11:00 horas, el responsable del Módulo SARE recoge en las oficinas de la dependencia señalada los expedientes con la resolución correspondiente.

IV.2.5 De la Factibilidad del otorgamiento del Certificado de Funcionamiento Comercial

Independiente de la clasificación de giros SARE queda establecido que solo serán considerados factibles los siguientes:

- Que cumplan con los lineamientos establecidos por Protección Civil y Medio Ambiente
- Que cuenten con los servicios de agua potable y servicios sanitarios.
- Cubrir el pago único de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda o la Ley de Ingresos del municipio.

IV.2.6 Del Certificado de Funcionamiento Comercial

- El plazo máximo de respuesta para la autorización del **Certificado de Funcionamiento Comercial** será de **3 días hábiles** a partir de que el Módulo SARE reciba, revise y valide la solicitud del usuario junto con el resto de los requisitos (si la operatividad lo permite, puede ser antes de los 3 días hábiles).
- Si el resultado de la solicitud del Certificado de Funcionamiento Comercial, al momento de hacer entrega de esta, el interesado si se requiere, deberá de firmar una carta compromiso para la inspección de Protección Civil.
- Para la resolución de la Factibilidad de Uso de Suelo y el **Certificado de Funcionamiento Comercial** se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - Que sea un giro establecido dentro del Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE.
 - No deben existir trámites previos.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- El ciudadano deberá entregar la siguiente documentación en original y copia para su cotejo:
 1. Factibilidad de Uso de Suelo (En caso de no contar con ella, se gestionará conjuntamente con el Certificado de Funcionamiento Comercial).
 2. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado en original (proporcionado por el responsable del módulo SARE o descargado en la página de internet del Ayuntamiento). De la parte baja del formato se desprenderá el acuse de recibo.
 3. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
 4. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
 5. Comprobante de domicilio (recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
 6. Constancia de Situación Fiscal
 7. Pago de derechos involucrados en el trámite según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Balancán.

En caso de personas Jurídicas Colectivas:

 8. Copia simple del acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizará gestiones ante el SARE.

IV.2.7 De las Inspecciones

- El Módulo SARE deberá informar mediante oficio a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Coordinación de Protección Civil, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Jurisdicción Sanitaria, según sea el caso, de manera inmediata sobre las Licencias otorgadas para que estas realicen las inspecciones correspondientes.
- La solicitud de visitas de inspección y/o verificación que entregará el Módulo SARE a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, Protección Civil, Desarrollo Urbano y la Jurisdicción Sanitaria deberá contener al menos lo siguiente:
 - ✓ Nombre del solicitante
 - ✓ Localización exacta del establecimiento
 - ✓ Giro
 - ✓ Fecha de entrega del **Certificado de Funcionamiento Comercial**.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- La inspección deberá realizarse preferentemente durante los 30 días siguientes a la expedición del **Certificado de Funcionamiento Comercial**.

En caso de que las autoridades referidas encuentren como resultado de la inspección que el negocio no cumple con los requisitos necesarios, serán aplicables las sanciones previstas por la legislación aplicable al caso y vigente en el Municipio de Balancán, Tabasco.

V. PROCEDIMIENTO DE OPERACION

El presente apartado esquematiza cómo la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través del Módulo SARE, cumple con el compromiso de tramitar el **Certificado de Funcionamiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo** en un plazo no mayor de 3 días hábiles, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al Módulo SARE, prestando el servicio en un espacio funcional y de fácil acceso al solicitante.

El objetivo del procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir un establecimiento comercial cuyo giro sea de bajo riesgo, otorgando mediante el Módulo SARE la posibilidad de obtener mediante la misma solicitud el **Certificado de Funcionamiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo**.

Tal como se describe a continuación, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), tiene un proceso que inicia con la entrega por el ciudadano del Formato Único de Apertura (FUA) y demás requisitos al Encargado del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de las resoluciones del trámite para la obtención del **Certificado de Funcionamiento Comercial y la Factibilidad de Uso de Suelo**.

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en los apartados anteriores.

V.1 INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FACTIBILIDAD DEL GIRO SARE

Objetivo

Brindar certeza jurídica a las personas físicas y/o morales que deseen abrir una empresa otorgándole información oportuna de los requisitos, tipos de giros del programa SARE y zonas autorizadas de uso de suelo.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



<p>Entrega FUA</p> <p>↓</p> <p>Fin</p>	<p>consideran resolver dentro de los 3 días hábiles.</p> <p>Se el giro es SARE y se tiene un local, se le entrega el formato FUA y un listado de los requisitos a cumplir. Se anota en la hoja de registro o en sistema informático los datos de la asesoría otorgada.</p>	<p>Responsable Módulo SARE.</p>	
--	--	---	--

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al interesado para que realice el trámite bajo la modalidad que corresponda.

V.2 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE UNA EMPRESA

Objetivo

Garantizar que la operación y trámites que se realizan en el Módulo SARE se lleven a cabo de forma ágil, eficiente y expedita con parámetros de calidad y con estricto apego a la normatividad en cuanto a la autorización para la apertura de una empresa.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Entrega de solicitud</p> <p>↓</p> <p>Se recibe solicitud y genera orden de pago</p> <p>↓</p> <p>Se otorga acuse de recibo de documentos</p> <p>↓</p>	<p>El interesado acude al módulo SARE con la solicitud (FUA) llena y documentación completa y la entrega al encargado del módulo SARE.</p> <p>La documentación se recibe en horario de 9:00 a 13:00 horas, se revisa y valida, si es correcta, si es giro SARE se anotan los datos en el FUA (nombre de giro y número de folio), si acredita propiedad o posesión del local. En caso de no contar con la <i>Factibilidad de Uso de Suelo</i>, se tramita en el Módulo y se entrega orden de pago de esta y se le solicita que pase a caja a pagarlo.</p> <p>Si la caja de cobro se encuentra fuera de las instalaciones del Módulo SARE, el pago lo debe realizar en la primera o segunda visita al módulo. Si se encuentra dentro, regresa y entrega copia del pago. En ambos casos, se procede a entregar acuse de recibo de la solicitud. (desprendible del FUA).</p>	<p>Interesado</p> <p>Interesado/ Responsable Módulo SARE</p> <p>Interesado/ Responsable Módulo SARE</p>	<p>FUA y requisitos</p> <p>Catálogo de Giros SARE / Orden de pago</p> <p>Recibo de pago y Contra recibo de solicitud (FUA)</p>





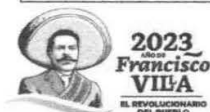
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local se genera oficio de negativa fundado y motivado, informando al interesado las causas de la negativa. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SAR

V.4. Entrega de la Anuencia o Certificado de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento Comercial para Negocios de Bajo Riesgo.

ENTREGA DE RESOLUCIÓN DEL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL			
Actividad	Descripción	Responsable	Registro/ Documento
<p style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px; display: inline-block;">Inicio</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Informa resultados al interesado. </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Orden de pago Protección Civil </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Firma de carta compromiso. </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Entrega de resolución del trámite. </div>	<p>Al tercer día hábil y a partir de las 14:00 p.m. se presenta el interesado con el responsable del Módulo para que le informe la resolución de su trámite.</p> <p>En caso de que sea positiva se entrega orden de pago de Visto Bueno Protección Civil, para que pase a tesorería a pagar.</p> <p>Regresa el interesado y entrega copia del pago de Visto Bueno de Protección Civil. En caso de ser positivo el interesado firma carta compromiso para Protección Civil.</p> <p>En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de desarrollo urbano.</p>	<p>Interesado/ Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p> <p>Interesado/ Responsable Módulo SARE</p> <p>Interesado/ Responsable Módulo SARE</p>	<p>Acuse de recibo de solicitud del trámite</p> <p>Orden de pago de Vo.Bo. Protección Civil.</p> <p>Original y copia de recibo de pago y carta compromiso para protección civil.</p> <p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse</p>





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**



	<p>En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega Certificado de Funcionamiento Comercial y Licencia/ Factibilidad Uso de Suelo. Recaba acuse de recibo en fotocopia y se informa al interesado la vigencia del Certificado de Funcionamiento Comercial.</p>		de recibo de resolutivos.
	<p>Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo, actualiza la hoja de seguimiento o sistema informático.</p>	Responsable Módulo SARE	
	<p>Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.</p>	Responsable Módulo SARE	

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el interesado, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.

VI. ANEXOS

Consideraciones Generales de Protección Civil y Sanitaria

El establecimiento SARE deberá de observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento.

- Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo con las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg, de polvo químico seco o de bióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- Contar con una salida de emergencia.



[Handwritten marks: a checkmark, the letter 'H', and a vertical line.]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo con la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., éstas deberán estar en tubos de cobre o coflex, pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.
- Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, iodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo II, de Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán.

Nota. Estas consideraciones de protección civil deberán ser revisadas por el área correspondiente. Esta propuesta se hace con las condiciones mínimas para el funcionamiento de la empresa de bajo riesgo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Formato Único de Apertura (FUA)



FORMATO ÚNICO DE APERTURA SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

Folio:

Fecha de solicitud:
Día Mes Año

A. DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:

 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

 TELEFONO (PARTICULAR O CELULAR)

DOMICILIO

 CALLE No. (EXT. INT.) COLONIA O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL

B. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

 CALLE No. (EXT. INT.) COLONIA O FRACCIONAMIENTO CÓDIGO POSTAL

 LOCALIDAD ENTRE LA CALLE Y LA CALLE

C. DATOS DEL PREDIO

SUPERFICIE DEL TERRENO (M²) ÁREA A UTILIZAR (M²) NUMERO DE PISOS

NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO
(HABILITADOS EN EL INMUEBLE CUANDO APLIQUE)

D. DATOS DEL GIRO

GIRO DE SOLICITUD _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL _____

TIPO DE ESTABLECIMIENTO (ÚNICO, SUCURSAL O MATRIZ) _____

ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____

INVERSIÓN ESTIMADA EN PESOS \$ NUMERO DE EMPLEADOS

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Es importante señalar los nombres de las calles colindantes a la manzana en la que se encuentra el predio, así como la distancia en metros a la esquina más cercana.

Si se recibe el formato de solicitud SARE, si la localización no es exacta.

Folio:

FORMATO ÚNICO DE APERTURA SARE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

 CALLE NUMERO COLONIA CÓDIGO POSTAL

GIRO SOLICITADO: _____ FECHA DE ENTREGA:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



REQUISITOS:

1. Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante o del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, etc.).
3. Comprobante que acredite la posesión legal del local (escrituras del inmueble, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o, en su caso, carta compromiso de renta).
4. Pago de derechos según lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco; y Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán.
5. Comprobante de domicilio (Recibo de impuesto predial, recibo de teléfono, recibo de servicio de electricidad, etc.).
6. Constancia de Situación Fiscal

En caso de personas morales:

7. Acta constitutiva de la sociedad ante notario público y poder notarial que acredite a la persona que realizara gestiones ante el SARE).

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIA

El establecimiento SARE deberá observar estas medidas de seguridad durante el proceso de la inspección y durante todo el funcionamiento del establecimiento:

- Contar mínimo con un extintor, o más de acuerdo a las necesidades del negocio. El extintor puede ser de 4.5 o 6 Kg. de polvo químico seco o de dióxido de carbono, con carga vigente y señalamientos, colocado a 1.50 metros de altura.
- Contar con una salida de emergencia.
- Contar con señalización de Protección Civil de acuerdo a la normativa de emergencia, prevención e información (ruta de evacuación, salida de emergencia, zona de seguridad, punto de reunión, etc.).
- En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de gas L.P., estas deberán estar en tubos de cobre o coflex, pintadas con esmalte de color amarillo; en caso de contar con cilindros, se deberán instalar en un lugar ventilado y por lo menos a 3 metros de distancia de los contactos eléctricos.
- Botiquín de primeros auxilios que contenga: antisépticos, material de curación, isodine, alcohol, suero fisiológico, jabón, gasas, compresas, vendas, aplacadores, algodón aspirinas y sobres de suero oral.
- Tener una guía de teléfonos de emergencia, cuerpos de rescate y auxilio.
- Todo el sistema eléctrico debe estar oculto o en canal de pvc.
- Al menos un baño en funcionamiento.
- Para el caso de establecimientos que expendan alimentos al público, deberán cumplir las disposiciones comprendidas en el Capítulo II, de Higiene, Pureza y Calidad de los Alimentos que se Expendan al Público, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE:

PRIMERA: EL SOLICITANTE presenta esta SOLICITUD voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobantes en cualquier tiempo.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original.

TERCERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta SOLICITUD y, en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

CUARTA: EL SOLICITANTE declara ser el RESPONSABLE del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

QUINTA: EL SOLICITANTE manifiesta que el establecimiento está habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

OBSERVACIONES GENERALES:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos. Además, asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y aquellos que con fundamento legal me sean requeridos en las inspecciones respectivas.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

Recibi del responsable del Módulo SARE, en original:

- Certificado de Funcionamiento Comercial _____
- Oficio de negativa del Certificado de funcionamiento Comercial _____

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Certificado de Funcionamiento Comercial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021 -2024.
 "2023. AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

BALANCÁN

PADRÓN MUNICIPAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, CON BASE A LOS ARTÍCULOS 291, 292 Y 293 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN PUBLICADO EL 23 DE MARZO DE 2019.

SE EXPIDE EL PRESENTE:

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2023

VIGENCIA

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS EN GENERAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON FORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE COMERCIAL

ACTIVIDAD

DOMICILIO

RFC

SITUACIÓN DEL REGISTRO

FECHA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN MUNICIPAL

OBLIGACIONES

- Renovar o revalidar la licencia de funcionamiento municipal cada año según Art. 321 del Reglamento que regula las actividades del comercio en el municipio de Balancán Tabasco.
- Dentro del capítulo III del reglamento municipal de acuerdo al Art. 14 Fracción III Se deberá tener en un lugar visible este presente Licencia de Funcionamiento.
- Todas aquellas que le marca el Art. 14 del Reglamento que regula las actividades del comercio en el municipio de Balancán.

En el otorgamiento de las anuencias para la apertura de establecimientos comerciales o industriales deben cubrir con ciertos requisitos según Art 292 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Balancán publicado el 23 de Marzo de 2019.
 El ayuntamiento podrá, en todo caso, a través de la dependencia encargada, supervisar el cumplimiento de los requisitos anteriores, posterior a la instalación del comercio de que se trate, además de comprobar por inspección que los locales destinados a la actividad establecida, cumplan con todos los elementos físicos o necesarios para la higiene y seguridad de las personas que, cotidiana o transitoriamente estén u ocurran a los mismos, así como de los encargados de los establecimientos. Quienes violen estas disposiciones serán sancionados conforme al Art. 261 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Balancán Armazonado con Perspectiva de Género 2018-2021.

Folio de Trámite

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL
L.C.P JONNY EDUARDO MORALES GONZALEZ



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Catálogo de giros de bajo riesgo (SARE) Balancán homologado al SCIAN

No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
1	115113	Beneficio de productos agrícolas
2	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura
3	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
4	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
5	213119	Otros servicios relacionados con la minería
6	236113	Supervisión de edificación residencial
7	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
8	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
9	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
10	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
11	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
12	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil
13	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
14	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera
15	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos
16	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
17	311211	Beneficio del arroz
18	311230	Elaboración de cereales para el desayuno
19	311311	Elaboración de azúcar de caña
20	311319	Elaboración de otros azúcares
21	311340	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
22	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
23	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
24	311520	Elaboración de helados y paletas
25	311812	Panificación tradicional
26	311910	Elaboración de botanas
27	311921	Beneficio del café
28	311923	Elaboración de café instantáneo
29	311924	Preparación y envasado de té



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
30	311940	Elaboración de condimentos y aderezos
31	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
32	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato
33	311999	Elaboración de otros alimentos
34	312112	Purificación y embotellado de agua
35	312113	Elaboración de hielo
36	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería
37	313240	Fabricación de telas de tejido de punto
38	313310	Acabado de productos textiles
39	314110	Fabricación de alfombras y tapetes
40	314120	Confección de cortinas, blancos y similares
41	314911	Confección de costales
42	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
43	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
44	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
45	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
46	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto
47	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto
48	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
49	315222	Confección en serie de camisas
50	315223	Confección en serie de uniformes
51	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos
52	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
53	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
54	315991	Confección de sombreros y gorras
55	316212	Fabricación de calzado con corte de tela
56	321112	Aserrado de tablas y tablones
57	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
58	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
59	334511	Fabricación de relojes
60	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
61	335120	Fabricación de lámparas ornamentales
62	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
63	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos
64	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
65	339920	Fabricación de artículos deportivos
66	339930	Fabricación de juguetes
67	339991	Fabricación de instrumentos musicales
68	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares
69	339995	Fabricación de ataúdes
70	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
71	432112	Comercio al por mayor de blancos
72	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles
73	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles
74	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
75	432130	Comercio al por mayor de calzado
76	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes
77	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes
78	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
79	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
80	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería
81	433420	Comercio al por mayor de libros
82	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos
83	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
84	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava
85	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
86	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura
87	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
88	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria
89	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico
90	434226	Comercio al por mayor de pintura
91	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos
92	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias
93	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables
94	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
95	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón
96	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio
97	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico
98	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho
99	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
100	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera
101	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
102	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística
103	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio
104	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
105	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
106	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina
107	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general
108	436111	Comercio al por mayor de camiones
109	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
110	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
111	461121	Comercio al por menor de carnes rojas
112	461122	Comercio al por menor de carne de aves
113	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos
114	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas
115	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos
116	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos
117	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería
118	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados
119	461190	Comercio al por menor de otros alimentos
120	461211	Comercio al por menor de vinos y licores
121	461212	Comercio al por menor de cerveza



Handwritten signature or initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
122	461213	Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo
123	461220	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco
124	462111	Comercio al por menor en supermercados
125	462112	Comercio al por menor en minisúper
126	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales
127	463111	Comercio al por menor de telas
128	463112	Comercio al por menor de blancos
129	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería
130	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería
131	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé
132	463213	Comercio al por menor de lencería
133	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia
134	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir
135	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales
136	463217	Comercio al por menor de pañales desechables
137	463218	Comercio al por menor de sombreros
138	463310	Comercio al por menor de calzado
139	464121	Comercio al por menor de lentes
140	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos
141	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos
142	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes
143	465211	Comercio al por menor de discos y casetes
144	465212	Comercio al por menor de juguetes
145	465213	Comercio al por menor de bicicletas
146	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
147	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos
148	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales
149	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería
150	465312	Comercio al por menor de libros
151	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos
152	465912	Comercio al por menor de regalos
153	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos
154	465914	Comercio al por menor de artículos desechables
155	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías



Handwritten signature or initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
156	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal
157	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar
158	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
159	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín
160	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina
161	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo
162	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación
163	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares
164	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales
165	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte
166	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles
167	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores
168	466410	Comercio al por menor de artículos usados
169	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías
170	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos
171	467113	Comercio al por menor de pintura
172	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos
173	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza
174	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas
175	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos
176	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
177	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados
178	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
179	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones
180	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones



Handwritten signature or initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
181	468311	Comercio al por menor de motocicletas
182	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor
183	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor
184	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares
185	484210	Servicios de mudanzas
186	485320	Alquiler de automóviles con chofer
187	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros
188	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua
189	488410	Servicios de grúa
190	488491	Servicios de administración de centrales camioneras
191	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
192	488990	Otros servicios relacionados con el transporte
193	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas
194	493120	Almacenamiento con refrigeración
195	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración
196	493190	Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas
197	511111	Edición de periódicos
198	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión
199	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas
200	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión
201	511131	Edición de libros
202	511132	Edición de libros integrada con la impresión
203	511141	Edición de directorios y de listas de correo
204	511191	Edición de otros materiales
205	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión
206	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción
207	512111	Producción de películas
208	512112	Producción de programas para la televisión
209	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
210	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales
211	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales
212	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria filmica y del video
213	512230	Editoras de música
214	512240	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales
215	512250	Productoras y distribuidoras discográficas
216	512290	Otros servicios de grabación del sonido
217	515210	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales
218	518210	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados
219	519110	Agencias noticiosas
220	519121	Bibliotecas y archivos del sector privado
221	519130	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red
222	519190	Otros servicios de suministro de información
223	522451	Montepíos
224	523910	Asesoría en inversiones
225	531111	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas
226	531112	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas
227	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones
228	531114	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales
229	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares
230	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial
231	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces
232	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces
233	531311	Servicios de administración de bienes raíces
234	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios
235	532110	Alquiler de automóviles sin chofer
236	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer
237	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales



Handwritten marks: a large 'X' and a signature-like scribble.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
238	532281	Alquiler de prendas de vestir
239	532282	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares
240	532289	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales
241	532310	Centros generales de alquiler
242	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina
243	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera
244	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
245	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios
246	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias
247	541110	Bufetes jurídicos
248	541120	Notarías públicas
249	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales
250	541211	Servicios de contabilidad y auditoría
251	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad
252	541310	Servicios de arquitectura
253	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo
254	541330	Servicios de ingeniería
255	541340	Servicios de dibujo
256	541350	Servicios de inspección de edificios
257	541360	Servicios de levantamiento geofísico
258	541410	Diseño y decoración de interiores
259	541420	Diseño industrial
260	541430	Diseño gráfico
261	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados
262	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados
263	541610	Servicios de consultoría en administración
264	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente
265	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica
266	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado
267	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado
268	541810	Agencias de publicidad



Handwritten marks on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
269	541820	Agencias de relaciones públicas
270	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente
271	541840	Agencias de representación de medios
272	541850	Agencias de anuncios publicitarios
273	541860	Agencias de correo directo
274	541870	Distribución de material publicitario
275	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad
276	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
277	541920	Servicios de fotografía y videograbación
278	541930	Servicios de traducción e interpretación
279	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado
280	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado
281	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
282	561110	Servicios de administración de negocios
283	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones
284	561320	Agencias de empleo temporal
285	561330	Suministro de personal permanente
286	561410	Servicios de preparación de documentos
287	561421	Servicios de casetas telefónicas
288	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono
289	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines
290	561432	Servicios de acceso a computadoras
291	561440	Agencias de cobranza
292	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera
293	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares
294	561510	Agencias de viajes
295	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes
296	561590	Otros servicios de reservaciones
297	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad
298	561720	Servicios de limpieza de inmuebles
299	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes
300	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles
301	561790	Otros servicios de limpieza





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
302	561910	Servicios de empaclado y etiquetado
303	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales
304	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios
305	562121	Recolección de residuos no peligrosos por el sector privado
306	562221	Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos por el sector privado
307	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado
308	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales
309	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado
310	611421	Escuelas de computación del sector privado
311	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado
312	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios
313	611611	Escuelas de arte del sector privado
314	611621	Escuelas de deporte del sector privado
315	611631	Escuelas de idiomas del sector privado
316	611691	Servicios de profesores particulares
317	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado
318	611710	Servicios de apoyo a la educación
319	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado
320	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad
321	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones
322	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado
323	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado
324	624221	Refugios temporales comunitarios del sector privado
325	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado
326	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad
327	624411	Guarderías del sector privado





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
328	711111	Compañías de teatro del sector privado
329	711121	Compañías de danza del sector privado
330	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado
331	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado
332	711211	Deportistas profesionales
333	711212	Equipos deportivos profesionales
334	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
335	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos
336	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes
337	712111	Museos del sector privado
338	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación
339	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo
340	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado
341	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones
342	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones
343	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones
344	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones
345	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones
346	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones
347	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones
348	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones
349	811122	Tapicería de automóviles y camiones
350	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones
351	811191	Reparación menor de llantas
352	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones
353	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico
354	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



No.	CÓDIGO	ESTRUCTURA DEL SCIAN MÉXICO 2013
355	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal
356	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial
357	811313	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales
358	811314	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios
359	811410	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales
360	811420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar
361	811430	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero
362	811491	Cerrajerías
363	811492	Reparación y mantenimiento de motocicletas
364	811493	Reparación y mantenimiento de bicicletas
365	811499	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales
366	812120	Baños públicos
367	812130	Sanitarios públicos y bollerías
368	812210	Lavanderías y tintorerías
369	812310	Servicios funerarios
370	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores
371	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías
372	812990	Otros servicios personales
373	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios
374	813230	Asociaciones y organizaciones civiles
375	814110	Hogares con empleados domésticos

Dado en la Sala de Cabildo del palacio municipal de la Ciudad de Balancán, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



Los Regidores del Cabildo Municipal

Luisa del Carmen Cámara Cabrales
Presidente Municipal

Neil Roberto Pozo Cano
Síndico de Hacienda

Rosa María Vela Pliego
Tercer Regidor

Anthony de Jesús Que Sánchez
Cuarto Regidor

Teresita de Jesús López de Llergo
Juárez
Quinto Regidor

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del municipio de Balancán, Tabasco.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga el presente manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del municipio de Balancán, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

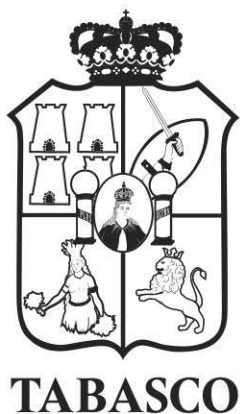
Dra. Luisa del Carmen Cámara
Cabrales
Presidente Municipal

Q.I. Vidal Alexander Tass Salinas
Secretario del Ayuntamiento



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9035	REGLAMENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	2
No.- 9036	MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	10
	INDICE.....	49



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: VAYgoywbZG0LyI8f8uolz4cvarNCYgjuMavfWVN1Lk5Az4vm0erxWifkziTmOThozakUsP1f2JhgXE5jPgEvokhpcxismMrgP22lpnJc+4BU5Nj8c8BTPIQiw6Ruct0BJkOFoyrkoptX4ISzXj3bVaFpM3rur8Jbwx+aWkinp9ZMZINya97xR9zXiHP+LS5L11EYoMRJBkTc0AJYgG2awPf7bjHysi7aEoO2G0g178rSh7qehgkDrmRZEoZvGOzEYIT7kov3n2lcqe2MD8qwnEfe1h2WqJf/YJaTJE5211G6+GscgNu/N2BxQwur+iyIEy75IIOnZh9vsU3nJPDczA==